



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

INFORME DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COMUNICACIÓN A LOS LICITADORES

- **ASUNTO**
 - Detección de error en los pliegos rectores de la licitación, paralización del procedimiento y retroacción de actuaciones para la presentación de ofertas.

En el curso del actual procedimiento de licitación, y encontrándose abierto el plazo de presentación de proposiciones, se ha detectado un error sustancial en la redacción de los Pliegos que rigen el presente contrato.

La naturaleza y alcance de la corrección que es necesario aplicar excede de lo que puede considerarse un mero error material, de hecho o aritmético, ya que afecta de manera significativa a las condiciones de la licitación para la elaboración de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas solo pueden ser modificados con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho o aritmético. La normativa establece de forma taxativa que, en cualquier otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

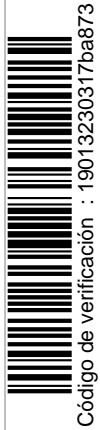
Asimismo, el artículo 136.2 de la LCSP determina la obligación del órgano de contratación de ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas de forma que todos los posibles interesados puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborarlas, especialmente en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación.

A la vista de las circunstancias descritas y con el estricto objetivo de salvaguardar los principios de transparencia, igualdad de trato y libre concurrencia, SE ACUERDA:

Primero: Se acuerda la paralización inmediata del proceso de licitación en curso, hasta que sean formalmente subsanados los errores detectados en la redacción de los pliegos.

Segundo: En estricta aplicación de la Ley, la modificación necesaria de los pliegos implicará la retroacción de las actuaciones procedimentales.

Tercero: Una vez aprobada y publicada la subsanación de los citados pliegos en el Perfil de Contratante, se procederá a abrir un **nuevo plazo completo para la presentación de proposiciones**. Esto garantizará que todos los operadores económicos cuenten con la totalidad del tiempo previsto legalmente para formular sus ofertas en base a la información correcta y definitiva.



Código de verificación : 19013230317ba873



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

Se informa a todos los licitadores interesados que las nuevas fechas y plazos exactos de presentación de ofertas serán debidamente publicados en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación junto con los pliegos rectificadas.

Aquellos licitadores que ya hubieran presentado su oferta podrán retirarla o presentar una nueva conforme a las condiciones corregidas una vez se reinicie el plazo.



Código de verificación : 19013230317ba873

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=19013230317ba873>

Firmado por: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TRENADO

Cargo: Jefe de Servicio Compras y Suministros

Fecha: 15-06-2026 14:24:49

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>